

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
**INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.  
007 DE 2017**

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere celebrar un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía), para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.", invita a los interesados a presentar oferta de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

**I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

**OBJETO:** Este proceso de selección, tiene como objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C."

**1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	15 Servicio de apoyo para la construcción	11 servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

**1.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal en la ciudad de Cartagena de Indias D.T Y C.

**1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la presente contratación es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$42.314.944)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costas directas o indirectas a los que haya lugar, el cual está soportado por el Certificado

de Disponibilidad Presupuestal No. 64817 del 14 de marzo del 2017, expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 1.4 FORMA DE PAGO.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, pagará al(os) contratista(s) el valor del(os) contrato que se suscriba(n), una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Nueve (9) pagos mensuales de acuerdo con los mantenimientos efectuados, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el informe del contratista, expedición del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos que haya lugar.

Los pagos de los servicios y mantenimientos correspondientes al mes de diciembre serán tramitados a más tardar el 19 de diciembre de 2017 previa presentación de la factura, el informe del contratista, expedición del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos que haya lugar.

El contratista con la factura deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia, por lo tanto el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre de la persona natural o jurídica adjudicataria y certificación de parafiscales.

#### 1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, será rechazada la oferta cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al establecido en el cronograma del proceso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Asimismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes y una vez requerido por la entidad no se allegue.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente).
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener

datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.

7. Cuando el objeto social de la persona jurídica oferente no tenga relación con el objeto del presente proceso.
8. La presentación de más de un valor por ítem.
9. La no presentación de la oferta económica con la oferta.
10. No ofertar la totalidad de los ítems y cantidades establecidas en el Anexo No. 4.
11. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del plazo concedido para ello.
12. Que supere el presupuesto oficial.
13. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.

#### 1.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto total, el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el SECOP II Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

#### 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
Publicación Invitación Pública a ofertar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	El 24 de marzo de 2017
Presentación observaciones a la invitación pública a ofertar.	El 27 de marzo de 2017
<b>Expedición Adendas</b> Se podrán expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.	El 28 de marzo de 2017
<b>Cierre</b> – Plazo máximo para presentar ofertas	Fecha: 30 de marzo de 2017 Hora: 2:00 p.m. Lugar: Carrera 5ta No. 9- 03., Oficina OH 211 Grupo Interno Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores

ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
Evaluación menor precio y verificación de los requisitos habilitantes (del proponente con el precio más bajo)	El 31 de marzo de 2017
Publicación de la evaluación del menor precio y de la verificación de los requisitos habilitantes en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	El 03 de abril de 2017
Formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación	El 04 de abril de 2017
Publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	El 05 de abril de 2017
Cumplimiento requisitos ejecución Contrato	Dentro de los dos primeros días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .

Las solicitudes de aclaraciones a la invitación deberán realizarse por escrito en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, las cuales podrán ser enviadas a través del correo electrónico [licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co](mailto:licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co), o radicadas en la Oficina OH 211 Grupo de Licitaciones y Contratos de la Entidad, ubicada en la Carrera 5 No. 9 – 03, y se presentarán dentro del día hábil siguiente a su publicación. Concluido el anterior término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.

### 1.8 CORRESPONDENCIA.

Señores  
 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores  
 Grupo de Licitaciones y Contratos  
 Carrera 5 No. 9 - 03 Oficina OH 211  
 Teléfono 3814000 Ext. 1584 – 1585  
 Bogotá, D.C. – Colombia

### 1.9 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La oferta será presentada en original y una (1) copia por escrito, únicamente en la oficina OH 211 Grupo de Licitaciones y Contratos, ubicada en la carrera 5 No. 9-03, elaborada por cualquier medio electrónico, **debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado**, acompañada de copia en medio magnético, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en la Invitación a ofertar.

- a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en esta Invitación a ofertar y la copia en medio magnético.
- b. **Un (1) sobre** que contenga en forma respectiva la **copia**, exacta a la propuesta original.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la invitación a ofertar. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Número del proceso  
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Grupo de Licitaciones y Contratos  
Carrera 5 No. 9- 03 Oficina OH 211  
Original y Copia  
Fecha:  
Información del proponente  
Nombre del proponente:  
Dirección de notificaciones:  
Teléfono:  
Fax:  
Dirección de correo electrónico:  
Información del representante legal o apoderado  
Representante o apoderado:  
Dirección de notificaciones:  
Teléfono:  
Fax:  
Correo electrónico:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en la presente invitación a ofertar.

**NOTA: El idioma del proceso de selección es el castellano. En caso de presentarse documentos emitidos en otros países y otros idiomas, éstos deberán ser apostillados o legalizados según el caso y traducidos al idioma castellano (la traducción deberá ser legalizada).**

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota a la margen firmada por quien presentó la oferta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo electrónico ó fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en la presente invitación. En tales eventos la Entidad no asumirá responsabilidad alguna.

Si el oferente no presenta con su propuesta la documentación de verificación requerida en debida forma, el Fondo requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente, dentro del plazo que le señale para el efecto.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica y número de sobres que entrega.

El acta será suscrita por los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los proponentes asistentes.

#### 1.10 OFERTA ECONÓMICA- ANEXO ECONÓMICO No. 4



El proponente deberá adjuntar diligenciado el anexo económico No. 4, con la totalidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de propiedad del Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El FONDO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.

Los únicos precios a tener en cuenta por la entidad son los precios diligenciados en el anexo económico No. 4

Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

En el evento en que los precios ofertados del anexo No. 4, la entidad se reserva el derecho de ajustarlos al precio de referencia, establecidos por la Entidad.

El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.

## II. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN.

La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

### 2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### 2.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá:

Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Fondo verificará dicha información en la página web [www.rue.com.co](http://www.rue.com.co).

En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

#### I. Persona natural que ejerce la actividad mercantil (comerciante):

Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

b. Si el OFERENTE es un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura,

Deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta.

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la Entidad cuando a ello hubiere lugar, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale.

### **2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Fondo solicitará al proponente que allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

### **2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.



Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

#### **2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.**

#### **2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

#### **2.1.6 CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.**

Las personas jurídicas que en la certificación de que trata el literal a) del numeral anterior, manifiesten que se encuentran al día en "riesgos profesionales", se entenderá que se hace referencia a riesgos laborales de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

#### **2.1.7 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

#### **2.1.8. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

#### **2.1.9 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores consultará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

### **2.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

#### **2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

La Entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las

ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011. El oferente deberá aportar el RUT actualizado.

## 2.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

## 2.2.3 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **Anexo No. 3** "Solicitud información Personal y Tributaria Personas Jurídicas", según corresponda, anexo a su propuesta económica con la información allí requerida.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

## 2.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

### 2.3.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

#### Requerimientos Técnicos:

Los proponentes se comprometen a cumplir lo establecido en el Anexo No.2 "**ANEXO TÉCNICO**" "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**" los demás anexos del presente documento y de los estudios previos, a través de la firma del **Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta"**.

### 2.3.2 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS.

#### NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Hasta Tres (3).

La sumatoria de los contratos a certificar debe ser IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Para efecto de evaluación, el valor total de los contratos allegados se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año en que se suscribió el mismo. Cada experiencia se analizará por separado.

en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

**NOTA1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.**

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato:
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
- f. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**NOTA2: LA CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA SE ESTABLECIÓ CONFORME A LO REGULADO POR EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA MEDIANTE CIRCULAR EXTERNA No. 12 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014.**

**VERIFICACIÓN ATENCIÓN DIRECTA DEL SERVICIO EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C:**

El proponente deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia u oficina en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., para acreditar esta condición se verificará la información aportada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

### III. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- a. El oferente deberá diligenciar los precios a ofertar con la totalidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de propiedad del Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores, contenidos en el anexo económico No. 4.
- b. La sumatoria de los precios de cada uno de los servicios requeridos para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de propiedad del Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores contenidos en el anexo económico No. 4, determinará la oferta de menor valor a ser evaluada.

El Fondo realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

### 3.2 CRITERIO DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: **EL FONDO** adjudicará a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### 3.3 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta que se realizará en el SECOP II

El Fondo adjudicará el presente proceso de contratación en forma total. Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a ofertar.

El Fondo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública a ofertar.

### 3.4 CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y será publicado en el SECOP II.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas y sanciones, liquidación de

contrato y la indicación de los datos de la persona de contacto del Fondo y el supervisor y/o interventor del contrato y sus obligaciones.

### 3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. El contratista se obliga a cumplir con las actividades descritas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**
2. Responder en los plazos que **EL FONDO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización de cada pago señalado en la presente aceptación de oferta **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor certificación expedida por el Representante Legal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
4. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de objeto contractual, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato
6. Informar inmediatamente a **LA ENTIDAD**, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

### 3.4.2 GARANTÍAS

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6**, las siguientes garantías:

- **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare los siguientes riesgos:
  - a. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Por el veinte (20%) del valor de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
  - b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

- c. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco (5%) del valor de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

### 3.4.3. MULTAS Y SANCIONES:

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, **EL FONDO**. a). podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. b) **MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos, **EL FONDO** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **EL FONDO** podrá declarar la caducidad. c) **PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos, **EL CONTRATISTA** pagará al **EL FONDO**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del o los contratos cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o de los contratos que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato o contratos.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

### 3.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, el cual se perfecciona con la suscripción de la aceptación de la oferta e inicia su ejecución con la expedición del Registro Presupuestal y con la aprobación de la Garantía.

Bogotá D.C,

  
ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRÁN URREGO  
Directora Administrativa y Financiera.

Revisó: Melissa Johanna Montoya Quirama - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos  
Elaboro: Cindy Alexandra Orjuela Méndez - Abogada Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos  
GLC 514-137-114.

  
Cindy



**ANEXO N° 1.**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **Minima Cuantía No. 007/2017 convocado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores**, para el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCELLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C."

Yo *(diligenciar Nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta)*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Minima Cuantía No. 007/2017 convocada por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores**, para presentar propuesta para la celebración del contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

**El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con la invitación y con el Anexo Técnico No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES". Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, las cuales acepto en su integridad con la suscripción del presente documento.**

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública No. **007 de 2017** y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la **Invitación Pública No. 007 de 2017**, sus Anexos y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al Ministerio, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública para la **Minima Cuantía No. 007/2017**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, en el **ANEXO No. 2 "ANEXO TÉCNICO" - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se prestarán al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las



declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*
13. Los suscritos *(indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia),* quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo *(indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta),* declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
17. *(diligenciar dirección para notificaciones)*

18. Que, en caso de resultar favorecido en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. \_\_\_\_\_ *(indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario, cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT).*
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
20. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de **Mínima Cuantía No. 007/2017**, no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 4334 de 2008 en concordancia con el decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:		Nit:
Dirección:		
Ciudad:	Teléfono:	Fax:
Correo Electrónico:		

**ANEXO No. 2.**  
**ANEXO TÉCNICO**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

**ANEXO TÉCNICO**

El contratista adjudicatario debe realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marques de Valdehoyos Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C., con las siguientes especificaciones técnicas:

**1. Identificación de Equipos y Cantidades**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LG ARUV200BTS4 - Condensadora Maestra	1
LG ARUV200BTS4 - Condensadora Esclava 1	1
LG ARUV100BTS4 - Condensadora Esclava 2	1
LG FANCOILS TIPO PARED ALTA	22
LG ARUV200BTS4 - Condensadora Maestra	1
LG ARUV140BTS4 - Condensadora Esclava 1	1
LG ARUV100BTS4 - Condensadora Esclava 2	1
LG FANCOILS Tipo Pared Alta	20
LG MINISPLIT 18.000 BTU	6
TRANE TIPO SPLIT 48,000 BTU (nueva cocina principal)	1
TRANE TIPO SPLIT MINISPLIT 12,000 BTU Inverter (nueva cocina fría)	1
BLOWER DE EVAPORADOR	2
SERPENTÍN DEL CONDENSADOR	1

**2. Rutinas del mantenimiento preventivo y correctivo**

- Limpieza de serpentines, revisión y peinado de aletas
- Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire
- Limpieza de bandeja de condensación y drenajes, con producto químico en cumplimiento de la política de control de químicos y normas ambientales vigentes.
- Limpieza y mantenimiento de rejillas
- Revisión de fugas de refrigerante y/o aceite
- Revisión de presiones de operación
- Revisión e implementación de trabajos de pintura y latonería a la estructura del equipo si legase a presentar corrosión (incluye anticorrosivo)
- Revisión y ajuste del mueble en general, empaques, tortillería, aislamiento, correas, poleas y bases
- Revisión y toma de lecturas de temperaturas de entrada y salida de aire de serpentín de evaporación y de condensación

- Comprobación de voltajes y amperajes de operación
- Inspección de niveles de ruido (si aplica)
- Revisión y ajuste de contactores, interruptores, térmicos, relés, capacitores, entre otros y verificación del estado del termostato

### 3. Repuestos

El futuro contratista debe garantizar el suministro de repuestos originales nuevos no se aceptarán refacciones ni homologados, en el caso de los repuestos incluidos en el mantenimiento del contratista adjudicatario se compromete a garantizar un stock mínimo de suministros durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección.

**Nota: Para los mantenimientos correctivos en caso de ser requerido repuestos no incluidos, estos deberán ser cotizados a precios de mercado y el supervisor designado realizara la verificación para ser enviado aprobación por parte de la entidad.**

### 4. Calidad del Servicio

El contratista adjudicatario deberá velar por el normal funcionamiento de los equipos y realizar las recomendaciones técnicas y de uso que considere necesarias para minimizar los daños de estos bienes.

### 5. Protocolo del Servicio

Realizar nueve (9) visitas mensuales para el mantenimiento preventivo y las requeridas por la entidad para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento del supervisor designado por la Entidad, el servicio deberá incluir atención de emergencias las 24 horas al día, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato.

### 6. Certificación Trabajos en Alturas

El contratista adjudicatario deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

**Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad, la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.**

### 7. Informes

El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes mensuales sobre los mantenimientos realizados, estado de los equipos y garantías atendidas durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

### 8. Servicio

El contratista adjudicatario deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor designado para el normal desarrollo de su objeto y mejoramiento de las condiciones del servicio.

### 9. Lugar de Ejecución

El mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados, se realizará en la Sede Alterna de la Cancillería ubicada en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., calle de la factoría No 36 – 57, Centro Histórico.

### 10. Coordinación del servicio



El oferente adjudicatario se compromete a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las novedades, supervisar los trabajos, y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

**11. Prioridad en la atención**

El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los aires acondicionados del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la Casa del marques de Valdehoyos, Sede Alternad de la cancillería en Cartagena de Indias D.T y C.

**12. Garantías**

El oferente adjudicatario deberá garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, tanto para la mano de obra como los repuestos, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio recibido por el supervisor designado por la Entidad.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO No. 3**  
**SIIF 2**

 Bretón y Ordoz		Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia
TIPO DE DOCUMENTO:		FORMATO
NOMBRE:		CÓDIGO: GF-FO-37
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:		VERSIÓN: 1
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA S.I.I.F. II		
Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:		
INFORMACIÓN GENERAL	Está catalogado como:	
	Gran Contribuyente <input type="checkbox"/> Régimen Simplificado <input type="checkbox"/> Régimen Común <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____	
	Nombre / Razón Social _____	
	Cédula de Ciudadanía / NIT _____ DV _____	
	Nacional <input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> No. de Identificación _____ Es persona Tipo documento Cédula Extranjera <input type="checkbox"/> _____ Extranjera <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Lugar y fecha de expedición _____ Día Mes Año	
	Dirección _____ Teléfono Celular _____ Fax _____	
	País _____ Ciudad _____	
	Correo Electrónico _____ Página Web _____ Apartado Aéreo _____	
	Nombre del Representante Legal _____ No. de Identificación _____	
	Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A) <input type="checkbox"/> Lugar y fecha de expedición _____ Día Mes Año NOTA: Los datos de identificación deben corresponder con los suministrados a la entidad financiera.	
INFORMACIÓN FINANCIERA	Entidad Financiera _____	
	Dirección Entidad Financiera _____	
	País _____ Ciudad _____	
	Igualmente declaro que la cuenta actualmente se encuentra activa.	
	Tipo de cuenta Ahorros <input type="checkbox"/> No. de la Cuenta de la Fiduciaria (si aplica) _____ Corriente <input type="checkbox"/> No. de la Cuenta _____ Tipo de Moneda _____ Código SWIFT _____ Código ABA _____ IBAN CODE _____	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA	1. Es responsable de IVA? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	2. Esta catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la DIAN? SI <input type="checkbox"/> Resolución _____ No <input type="checkbox"/>	
	3. Esta obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en Bogotá? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	4. Indique el código de actividad económica (CIU) _____ y la tarifa correspondiente _____	
	5. Descripción código de actividad económica (CIU) _____	
	6. Presenta declaración de renta? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Página 1



**INFORMACION EMPRESARIAL**

1. Tipo de Organización Empresarial (Ingrese el número de acuerdo a la lista B)

2. Tipo de capital: Mixto  Privado  Público  Consorcio  Unión Temporal

Si la respuesta al numeral anterior es Capital Público, diligencie los siguientes ítems:

3. Código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación \_\_\_\_\_

4. Tipo de Entidad Pública: Economía Mixta  Entidad ACN  Establecimiento Público  Industrial y comercial del estado

5. Orden de la Entidad Pública: Departamental  Distrital  Nacional

6. Tipo de Administración: Centralizada  Descentralizada

\_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ CIUDAD Y FECHA

**PRIMA DE INSTALACION EXFUNCIONARIOS**

De acuerdo con el Decreto No. 274 del 22 de febrero de 2000, declaro bajo la gravedad del Juramento, que una vez terminadas mis funciones en el Servicio Exterior, no permaneci por un tiempo mayor de seis (6) meses fuera de Colombia y que habito mi residencia en Colombia. De acuerdo con lo anterior, solicito se sirva adelantar el trámite de pago a mi favor por este concepto.

\_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ CIUDAD Y FECHA

LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL		LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	
0 1 Representante legal de personas jurídicas	01 Cooperativa	09 Asociaciones mutualistas	17 Instituto auxiliar de economía solidaria
0 2 Revisor Fiscal	02 Empresa unipersonal	10 Empresa solidaria de salud	18 Sociedad comandita por acciones
0 3 Mandatario o apoderado general	03 Empresa comunitaria	11 Entidad sin ánimo de lucro	19 Sociedad comandita simple
0 4 Padres por sus hijos	04 Sociedad de hecho	12 Federación o confederación	20 Sociedad de economía mixta
0 5 Alteceas	05 Entidad pública	13 Fondo de empleados	21 Sociedad Limitada
0 6 Donatario o asignatario	06 Pre-cooperativa	14 Empresa industrial y comercial del estado	22 Sucursal de sociedad extranjera
0 7 Tutores y curadores por los incapaces	07 Sociedad Anónima	15 Empresa servicios en las formas de administración pública	23 Sociedad por acciones simplificadas SAS
0 8 Otros ¿Cuál? _____	08 Sociedad Colectiva	16 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo	

**ANEXO No. 4  
PROPUESTA ECONÓMICA  
EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

DESCRIPCIÓN	CANT EQUIPOS	VR/UNID	VR/CANT EQUIPOS	CANT MANTENIMIENTOS	V/TOTAL ANTES DE IVA
Mantenimiento preventivo Unidades Condensadoras Multi V	6			9	
Mantenimiento preventivo unidades Evaporadoras Fancoil	42			9	
Mantenimiento preventivo Mini Split de 18 BTU	6			9	
Mantenimiento preventivo Split 48.000 BTU/hr R410A 8	1			9	
Mantenimiento preventivo mini Split 12.000 BTU/hr R410A	1			9	
Serpentín del condensador	2			-	
Blower De Evaporador	1			-	
<b>SUBTOTAL</b>					
IVA 19%					
<b>SUBTOTAL OFERTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO IVA (A)</b>					
<b>(+) VALOR FIJO BOLSA DE REPUESTOS INCLUIDO IVA (B)</b>					<b>\$ 9.000.000</b>
<b>TOTAL OFERTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS (A+B)</b>					

**NOTA 1:** EL VALOR DE LA BOLSA DE REPUESTOS SERÁ UTILIZADO PARA TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN CASO DE REPUESTOS NO INCLUIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA (ANEXO TÉCNICO - NUMERAL 3), DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

**NOTA 2:** EL PROCESO SE ADJUDICARÁ POR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS.

**NOTA 3:** EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES E ÍTEMS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ECONÓMICO, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO

**NOTA 3:** EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR LOS VALORES EN CADA UNO DE LAS CASILLAS Y LA SUMATORIA DE LOS MISMOS PARA DETERMINAR EL VALOR TOTAL.

**NOTA 4:** SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AQUEL PROPONENTE QUE VARIE **DE FORMA** LA DESCRIPCIÓN DE ALGUNO DE LOS ITEMS, LA ENTIDAD ENTENDERÁ, QUE LA DESCRIPCIÓN DEL **BIEN Y/O SERVICIO** OFERTADO CORRESPONDE AL SEÑALADO EN EL ANEXO No. 4, DE LA INVITACIÓN Y/O ADENDA, SI HUBIERE.

**NOTA 5:** EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE ANEXO No. 4, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y EN CASO DE EXISTIR ERRORES EN LOS CALCULOS LA ENTIDAD ASUMIRA COMO ÚNICO VALOR INMODIFICABLE EL VALOR UNITARIO.



CANCELLERÍA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

**NOTA 6:** EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, SIN CENTAVOS.

**NOTA 7:** SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN Y/O SERVICIO CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARÁ INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARÁ EL PROPONENTE.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**